Santo Domingo, 18 de junio del 2014

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Empresa Técnica en Palma COMTECPAL S.A

Ciudad.

Estimados Señores.

1. En cumplimiento en lo dispuesto en el Articulo 321 de la ley de Compañía, y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de comisaría y a la nominación como Comisario principal que me hicieran juntas general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información q se ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, se revisó Balance General de COMTECPAL S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos

importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COMTECPAL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

5. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2013 Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles dela Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Lcda. Viviana Vanegas

CI. 171978585-7

COMISARIO PRINCIPAL DE COMTECPAL S.A.